



GOBIERNO DE LA  
REPUBLICA DOMINICANA

COMISION PRESIDENCIAL  
DE APOYO AL DESARROLLO  
BARRIAL

**ENMIENDA AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO REFERENCIA: CPADB-CPADB-CCC-CP-2024-0017, PARA LA ADQUISICIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA SER DONADAS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS.**

El Comité de Compras y Contrataciones de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial, se reunió en las oficinas de la Institución en fecha doce (12) de agosto del año Dos Mil Veinticuatro (2024), a los fines de enmendar el pliego de condiciones del proceso referencia **CPADB-CCC-CP-2024-0017, PARA LA ADQUISICIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA DONAR A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS**, en sus numerales **11.1 Documentación de la oferta técnica Sobre A, 12.1.2 Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera**

Este Comité de Compras y Contrataciones en consonancia con las funciones que establece la Ley 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 416-23, el cual subroga el reglamento 543-12, puede tomar las decisiones que considere pertinente y que contribuyan a que los procesos se desarrollen de la mejor manera posible, conforme a la normativa que regula la materia. Por lo que, resuelve de manera oportuna lo siguiente:

**PRIMERO:** Tomando en consideración las observaciones para el proceso referencia **CPADB-CCC-CP-2024-0017**, adquisición de raciones alimenticias, donde se recomienda modificar los acápite del pliego de condiciones, descritos anteriormente, por lo que procedemos enmendar dicho pliego.

**SEGUNDO:** El Comité de Compras y Contrataciones de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial, Aprueba **ENMENDAR** el pliego de condiciones del proceso referencia **CPADB-CCC-CP-2024-0017, PARA LA ADQUISICIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA DONAR A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS**; en consecuencia, se modifican los apartados **11.1 Documentación de la oferta técnica Sobre A, 12.1.2 Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera** del pliego de condiciones del proceso referencia, para que, en lo adelante, diga y se lea de la manera siguiente:

**11.1 Documentación de la oferta técnica "Sobre A"**

**11.1.1 Credenciales:**

**a) Documentación Legal:**

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. clasificada

JG  
GP

bajo los rubros -clase-2411-Bolsas, 5022 - Cereales, 5019- Pasta o tallarines natural, 5017- Salsas y condimentos y productos para untar, 5013-Productos de leche y mantequilla, 5015- Grasas y aceites vegetales comestibles, 5011-Carnes procesadas y preparadas.

4. Formulario de la Comisión de Ética donde las Empresas dan por conocido sobre el Código de Ética de esta Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial, firmado y sellado por el Representante Autorizado.
5. Formulario de Compromiso Ético de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), sellado y firmado por el representante autorizado.
6. Certificación al día de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). Dicha certificación debe ser actualizada y no exceda los treinta (30) días de vigencia entre la fecha de emisión de la certificación y la fecha de apertura "Sobre A".
7. Copia de la cédula del responsable legal del contrato (**persona física o empresa**).
8. Copia del Certificado de Registro Mercantil actualizado.
9. Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) actualizada.
10. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas y fichas técnicas suministradas).
11. Formulario de Entrega de Muestras (SNCC.F.056) Debe estar firmado y sellado como recibido por el almacén y debe colocarse dentro del sobre A independientemente de que se haya depositado en almacén. No Subsanable.
12. Copia Estatutos Sociales del Oferente, debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
13. Copia de la última Asamblea, mediante la cual se nombra el actual Órgano de Administración, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. Si aplica. **Debe de ser actualizada con el órgano de gestión al día y que otorgue los poderes correspondientes a la persona que suscribirá el contrato en caso de ser adjudicatario.**
14. Nómima de Accionista debidamente registrada por la cámara de comercio y certificada por el representante de la empresa.
15. Original Declaración Jurada del Solicitante en la que manifiesta que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley No. 340-06 y donde manifiesta si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, firmada y sellada por un Notario Público.
16. Poder de representación si aplica.
17. Referencias Comerciales
18. Certificación de Entrega inmediata.
19. Carta compromiso de disponibilidad de bienes en existencia para ofertar, debidamente firmada, donde se especifique el número de referencia del proceso y objeto de la contratación directa, el cargo de quien emite la carta y la disponibilidad de entrega exigida, de los lotes descritos
20. Documento de identidad del oferente y/o representante y/o de los directivos, representantes y accionistas/socios principales que representen más del (10%) del capital social.

**b) Documentación financiera:**

- 1) Estado(s) Financiero(s) del de los últimos tres meses, certificado por un contador público autorizado, (CPA). **(NO APLICA)**

**12.1.2 Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera**

La **documentación financiera** debe permitir validar que el oferente/proponente cuenta con estabilidad financiera para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. En tal sentido, el Oferente/Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los documentos requeridos sobre **“documentación financiera”** de este pliego, que solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**.

<b>Documentación financiera</b>		
<b>Criterio a evaluar</b>	<b>Documento a evaluar</b>	<b>Cumple/ No Cumple</b>
NO APLICA		

**TERCERO:** ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial, la comunicación de la presente Enmienda a todos los invitados e interesados a participan en el presente proceso, así como también su publicación en el portal transaccional de compras y contrataciones públicas y el portal de transparencia de la institución.

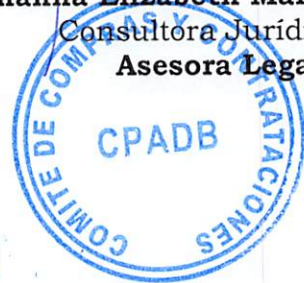
En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

*Cinerka Rosario*

**Cinerka Eleniza Rosario Ramón**  
Representante de la Máx. Autoridad Ejecutiva  
**Rolfi Domingo Rojas Guzmán**  
**Presidente**

*Johanna Elizabeth*

**Johanna Elizabeth Martínez Casado**  
Consultora Jurídica Int.  
**Asesora Legal**



*Ingrid Karina García Familia*

**Ingrid Karina García Familia**  
Encargada Administrativa Financiera  
**Miembro**

*Grechy Polanco*

**Grechy Polanco Ramos**  
Encargada de Planificación  
y Desarrollo  
**Miembro**

*Aaron Pichardo Polanco*

**Aaron Pichardo Polanco**  
Responsable de la Oficina de Libre  
Acceso a la Información  
**Miembro**